



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Personalizar los servicios hidrotermales vinculados a la aplicación de cosmética termal de acuerdo al resultado del diagnóstico estético y/o las indicaciones del personal

facultativo, comprobando el estado actual de la clientela y sus requerimientos.

- 1.1 El estado de la clientela (verificar en el informe previo si hay alguna característica contraproducente en relación a la temperatura del agua, presión, entre otros) se comprueba, verificando el resultado del diagnóstico estético, valorando si es necesario realizar modificaciones para la adaptación de la aplicación de los cosméticos termales.
- 1.2 La clientela se acomoda (sentada, tumbada en decúbito prono, entre otras) para realizar la exploración estética de la zona a aplicar los cosméticos hidrotermales, informándole del servicio a la que va a ser sometida y las sensaciones a percibir.
- 1.3 La aplicación de cosméticos termales (peloides, arcillas, entre otros) se adaptan al estado, características, necesidades, tiempo y demandas de la clientela, adaptando de este modo los productos y técnicas cosméticas (tipo de cosmético, envolturas, masajes, entre otros).
- 1.4 La zona (piernas, cara, espaldas, entre otras) previa a la aplicación de cosméticos, se explora estéticamente mediante técnicas de observación, identificando posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta (psoriasis, heridas, entre otros), proponiéndole su derivación al personal profesional competente, registrando los datos en la ficha técnica.
- 1.5 Las pautas a seguir en el tratamiento y otras pautas de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, entre otros, se recomiendan a la clientela, proponiéndole su derivación a profesionales de esos sectores, empoderándola para potenciar así los efectos de los tratamientos con cosméticos termales.
- 1.6 Los cambios efectuados en la propuesta, ya sea en las fases del tratamiento (tiempos, periodicidad de las sesiones, entre otros), los parámetros de aplicación de los cosméticos termales y las observaciones relativas a precauciones contraindicaciones relativas a las condiciones orgánicas y nivel de sensibilidad se detallan en la ficha técnica.
- 1.7 La información detallada sobre las aclaraciones que se precise en cuanto al servicio se transmite a la clientela, procediendo posteriormente a la firma del consentimiento informado, si es necesario.

2. Revisar la puesta a punto de equipos, medios y productos para la aplicación de cosméticos termales, para su utilización en condiciones de higiene y seguridad.

- 2.1 Las instalaciones, medios, equipos y productos (cabina, iluminación/ temperatura de la sala, disponibilidad de agua, aparatología, camilla, toallas, material desechable, cosmética termal, entre otros) para la aplicación de cosméticos hidrotermales (arcillas, peloides, parapeloides, algas, envolturas, exfoliantes, entre otros) se comprueban antes de iniciar la sesión, así como la indumentaria de trabajo del personal profesional, garantizando la limpieza, desinfección y/o esterilización, y por tanto la posibilidad de uso siempre y cuando

- cumplan los requisitos de seguridad exigidos, y teniendo en cuenta que se utilizarán, preferiblemente, aquellos de un solo uso o de uso personal de la clientela.
- 2.2 Los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal: mantas eléctricas, calentadores de toallas, calentadores de barros, algas o arcillas se disponen, comprobando las condiciones de funcionamiento, de higiene y seguridad.
 - 2.3 Los envases que contienen mezclas de cosméticos o cosméticos trasvasados de su envase original se etiquetan (peloides, parafangos, algas, entre otros), incluyendo el número de lote, la fecha de envasado y los datos necesarios de acuerdo a la normativa aplicable.
 - 2.4 Los cosméticos termales, sus mezclas (aromaterapia, vinoterapia, algoterapia, peloides, entre otros), o en su caso los de preparación extemporánea (polvos, envolturas, mascarillas, entre otros), o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados se preparan, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura, zona de aplicación y especificaciones, en su caso, del servicio de hidrotermal personalizado.
 - 2.5 Las condiciones de temperatura y viscosidad de los cosméticos termales, peloides y parafangos que requieran calentamiento previo se comprueban, verificando que son adecuadas para su aplicación y sus efectos.
 - 2.6 La camilla se prepara con los medios técnicos auxiliares necesarios para la aplicación de los cosméticos: manta eléctrica, soportes para envolturas, toallas, entre otros, verificando que el material específico para la técnica está ordenado y accesible.
 - 2.7 Las técnicas de higiene, limpieza, desinfección y/o esterilización para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos para la aplicación de cosméticos termales se ejecutan una vez finalizada la sesión, con el fin de garantizar las condiciones de limpieza y seguridad para una nueva utilización.
 - 2.8 Los residuos y accesorios desechables (sabanilla hueco cara, tangas desechables, botes, entre otros) que vayan surgiendo de los tratamientos termales se gestionan, teniendo en cuenta la separación de los mismos según su naturaleza, siguiendo de este modo la normativa medioambiental.

3. Seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación conjugando las demandas y necesidades de la clientela.

- 3.1 Los cosméticos termales y la técnica de aplicación (exfoliantes, envolturas, peloides, zonas a evitar, entre otros), se seleccionan, en función de sus propiedades y de las características personales de la clientela, utilizando trozos de tela, preparación en aguas arcillosas, en polvos, entre otros).
- 3.2 Las pautas de aplicación de los cosméticos termales se establecen, definiendo los medios y parámetros (tiempo, temperatura, zona de aplicación, nivel de presión, entre otros), atendiendo a las características personales (prótesis, zonas con alteraciones de la piel como varices, edemas, dermatitis, entre otros) de la clientela.

- 3.3 La información sobre la aplicación de la técnica de los cosméticos termales se proporciona a la clientela, incluyendo la periodicidad (según la afección a aplicar: abscesos, erupciones y traumatismos, entre otros) y duración del tratamiento cosmético, la indumentaria, accesorios y las condiciones orgánicas (ausencia de irritación, evitación de zonas sensibles, entre otros) para someterse a la misma.

4. Realizar la aplicación de técnicas cosméticas en servicios termales en condiciones de limpieza, desinfección y/o esterilización, seguridad y ambientales con su correspondiente mantenimiento para dar el servicio demandado por la clientela.

- 4.1 La ficha técnica de la clientela se consulta, comprobando si existen indicaciones específicas o precauciones a seguir durante la aplicación de las técnicas prescritas.
- 4.2 La indumentaria y accesorios de la clientela se comprueban, proporcionando instrucciones sobre las posturas y movimientos que debe mantener y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso, y procurando aprovechar las propiedades de los cosméticos (antiestrés, propiedades sedantes, entre otros).
- 4.3 Los cosméticos termales se aplican con destreza en función de la zona (capa no muy espesa en el pecho, pero ancha y espesa en la zona de riñones), en función de los procedimientos de ejecución y de las características de la clientela, controlando el proceso, así como atendiendo sus observaciones.
- 4.4 Los medios de atención establecidos (retirada del cosmético, interrupción de la técnica, observación de la evolución de la reacción, comprobación del estado del cosmético, registro en la ficha técnica, entre otros) se aplican en caso de reacciones adversas, avisándose, si fuera necesario, a los servicios sanitarios de urgencia.
- 4.5 Las medidas de limpieza, higiene, desinfección y/o esterilización se aplican a las instalaciones y medios técnicos, una vez finalizada la ejecución del servicio, garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando los materiales y útiles de un solo uso.

5. Asesorar a la clientela sobre los cuidados y recomendaciones para la potenciación del resultado de la cosmética termal aplicada, proporcionándole las indicaciones sobre reposo, evitando la ducha o el baño durante un periodo determinado, entre otros.

- 5.1 El perfil de la clientela (edad, propósito de la visita al centro hidrotermal, afecciones disponibles en la ficha, entre otras) se identifica para adaptar la información acerca de los productos y servicios de que dispone el centro, a sus objetivos.
- 5.2 La información se transmite de forma que se cree un ambiente de comodidad, utilizando un tono suave y firme, conteniendo: - Los resultados del diagnóstico estético y los cosméticos termales que se

proponen, teniendo en cuenta las contraindicaciones que figuren en la ficha médica proporcionada por la clientela. - La duración, número de sesiones y frecuencia dependiendo del objetivo deseado (en afusiones y abluciones, por ejemplo). - Los efectos y resultados (purificante, descongestionante, estimulante, cicatrizante, entre otros) que se pretenden conseguir con la aplicación de cosméticos termales.

- 5.3 La información de la posibilidad de acudir a otro personal profesional se le transmite a la clientela, en caso de detectar alteraciones patológicas o no estéticas.
- 5.4 Las pautas de vida saludable (alimentación, prácticas deportivas, entre otros) se recomiendan a la clientela, proponiéndole su derivación a profesionales de esos sectores, empoderándola para potenciar así los efectos de los tratamientos.
- 5.5 La información sobre el uso de productos cosméticos termales en el ámbito domiciliario sobre el tratamiento aplicado, se transmite a la clientela, acompañada de la propuesta de la adquisición de los mismos por su parte.
- 5.6 Los datos obtenidos (recomendaciones realizadas, servicios propuestos, entre otros) se registran en la documentación técnica elaborada, en soporte informático o de forma manual, ateniéndose el personal profesional a las buenas prácticas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal de la clientela.

6. Valorar la calidad global del servicio prestado y el resultado de los servicios con técnicas cosméticas termales para garantizar la satisfacción de la clientela y en caso de desviaciones, proponer medidas correctoras.

- 6.1 La calidad se valora a través del cumplimiento riguroso de los servicios termales, personalizados en su caso, la organización de los procedimientos, el tiempo comercial y el resultado obtenido, registrando los datos en el soporte establecido manual o informático.
- 6.2 El grado de satisfacción de la clientela respecto al servicio prestado y al trato recibido se evalúa mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa, anotando las posibles incidencias.
- 6.3 Las incidencias surgidas se anotan en los soportes establecidos (hojas de registro de incidencias en papel, soporte informático, entre otros) para considerarlas en sesiones posteriores.
- 6.4 Las medidas correctoras para mejorar los servicios prestados y el grado de satisfacción de la clientela se proponen, en caso de que se detecten desviaciones en el resultado de la valoración.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0062_3: Aplicar cosmética termal en los**

servicios hidrotermales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de cosmética termal

- Diagnóstico estético. Parámetros de aplicación en función de la aplicación de cosméticos termales. Precauciones e indicaciones especiales en la aplicación de cosmético hidrotermal. Actividades saludables complementarias. Procedimiento del consentimiento por parte de la clientela.
- Adaptación de protocolos normalizados en servicios hidrotermales.
- Higiene, desinfección y esterilización de medios y técnicas que se emplean en la aplicación de cosmética termal. Gestión de residuos. Prevención de riesgos laborales en el ámbito de los centros termales. Preparación y mantenimiento de instalaciones y medios para la aplicación de cosméticos termales. Preparación de la clientela y el equipo profesional para la aplicación de cosméticos termales. Equipo de lencería y accesorios. Preparación de la zona a tratar. Acomodación de la clientela y posiciones a adoptar según la técnica. Normas de higiene postural según las pautas de aplicación de cosméticos termales.

2. Exploración estética y cosmética termal en servicios hidrotermales

- Técnicas de exploración estética.
- Técnicas de preparación de la clientela y del personal profesional.
- Identificación de alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.
- Características, composición, mecanismos de actuación, formas cosméticas indicaciones, precauciones y contraindicaciones de la cosmética termal. Clasificación de los productos y cosméticos termales: productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivos. Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos. Peloides orgánicos: turbas y biogleas. Parafangos y parafinas. Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton, entre otros. Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, aceites esenciales. Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, chitita y chitosán. Colorantes y otros aditivos.

3. Preparación, manipulación y aplicación de cosmética termal en servicios hidrotermales

- Preparación, manipulación y precauciones en la preparación de: cosméticos y mezclas cosméticas en servicios hidrotermales. Preparaciones extemporáneas. Cosméticos termales que se presentan o aplican sobre soportes impregnados. Conservación de productos cosméticos termales. Operaciones físico-químicas en la preparación de cosméticos termales: operaciones de medida (peso, volumen, pH). Operaciones físico-químicas elementales: pulverización y tamizado, mezclas, separaciones, extracción, desecación, entre otras.
- Técnicas de aplicación de los cosméticos termales en servicios hidrotermales.
- Envolvimientos y envolturas. Compresas y fomentos, mascarillas y emplastos. Técnicas de aplicación de parafangos y parafinas. Técnicas de aplicación de aceites esenciales. Métodos de aplicación. Acciones, indicaciones y

contraindicaciones de cada una de las técnicas. Medios técnicos auxiliares: soportes, equipos para calentamiento, entre otros. Protocolos normalizados de aplicación de técnicas cosméticas. Seguridad e higiene en la aplicación de los cosméticos termales en servicios hidrotermales.

4. Organización del servicio de hidrotermal

- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión medioambiental: ahorro energético, gestión del agua, gestión de residuos.
- Parámetros que definen la calidad en las fases del proceso de aplicación de cosméticos termales. Métodos para el control de calidad en la atención a la clientela. Fases del proceso. Resultados. Medidas correctoras en los procesos de aplicación de cosméticos termales. Evaluación del grado de satisfacción de la clientela.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Atención a la imagen personal preocupándose principalmente por el aspecto y la higiene.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Demostrar autonomía y capacidad para la resolución de problemas.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Capacidad de trabajo en equipo y de organización.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA.,

cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Personalizar y asesorar a la clientela.
2. Revisar la puesta a punto de equipos y seleccionar los cosméticos termales.
3. Realizar la aplicación de técnicas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la personalización y asesoramiento a la clientela.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del estado de la clientela.- Adaptación de la aplicación de cosméticos termales al estado, características, necesidades, tiempo y demandas de la clientela.- Recomendación de las pautas a seguir en el tratamiento y otras pautas de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, entre otros.- Comunicación de la información detallada y firma del consentimiento informado.- Identificación del perfil de la clientela.- Comunicación a la clientela de la posibilidad de acudir a otro personal profesional, en caso de detectar alteraciones patológicas o no estéticas.- Registro de los datos obtenidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la revisión de la puesta a punto de equipos y selección de los cosméticos termales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las instalaciones, medios, equipos y productos.- Disposición de los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal.- Realización del etiquetado de los envases que contienen mezclas de cosméticos o cosméticos trasvasados de su envase original.- Comprobación de las condiciones de temperatura y viscosidad de los cosméticos termales.- Preparación de la camilla.- Realización de las técnicas de higiene, limpieza, desinfección y/o esterilización para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos para la aplicación de cosméticos termales.- Gestión de los residuos y accesorios desechables.- Selección de los cosméticos termales y la técnica de aplicación.- Establecimiento de las pautas de aplicación de los cosméticos termales.- Comunicación a la clientela de la información sobre la aplicación de la técnica de los cosméticos termales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<p><i>Exactitud en la realización de la aplicación de técnicas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de la consulta de la ficha técnica de la clientela.- Comprobación de la indumentaria y accesorios de la clientela.- Aplicación con destreza de los cosméticos termales.- Aplicación a las instalaciones y medios técnicos, de las medidas de limpieza, higiene, desinfección y/o esterilización.- Valoración de la calidad a través del cumplimiento riguroso de los servicios termales.- Realización de la evaluación del grado de satisfacción de la clientela respecto al servicio prestado y al trato recibido.- Anotación de las incidencias surgidas.- Proposición de las medidas correctoras para mejorar los servicios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para personalizar y asesorar a la clientela, comprueba el estado de la clientela. Adapta la aplicación de cosméticos termales al estado, características, necesidades, tiempo y demandas de la clientela. Recomienda las pautas a seguir en el tratamiento y otras pautas de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, entre otros. Comunica la información detallada y firma del consentimiento informado. Identifica el perfil de la clientela. Comunica a la clientela de la posibilidad de acudir a otro personal profesional, en caso de detectar alteraciones patológicas o no estéticas. Registra los datos obtenidos.</i></p>
3	<p><i>Para personalizar y asesorar a la clientela, comprueba el estado de la clientela. Adapta la aplicación de cosméticos termales al estado, características, necesidades, tiempo y demandas de la clientela. Recomienda las pautas a seguir en el tratamiento y otras pautas de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, entre otros. Comunica la información detallada y firma del consentimiento informado. Identifica el perfil de la clientela. Comunica a la clientela de la posibilidad de acudir a otro personal profesional, en caso de detectar alteraciones patológicas o no estéticas. Registra los datos obtenidos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final</i></p>

2	<i>Para personalizar y asesorar a la clientela, comprueba el estado de la clientela. Adapta la aplicación de cosméticos termales al estado, características, necesidades, tiempo y demandas de la clientela. Recomienda las pautas a seguir en el tratamiento y otras pautas de vida saludable respecto a alimentación, prácticas deportivas, entre otros. Comunica la información detallada y firma del consentimiento informado. Identifica el perfil de la clientela. Comunica a la clientela de la posibilidad de acudir a otro personal profesional, en caso de detectar alteraciones patológicas o no estéticas. Registra los datos obtenidos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final</i>
1	<i>No personaliza ni asesora a la clientela.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para revisar la puesta a punto de equipos y seleccionar los cosméticos termales, comprueba las instalaciones, medios, equipos y productos. Dispone los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal. Realiza el etiquetado de los envases que contienen mezclas de cosméticos o cosméticos trasvasados de su envase original. Comprueba las condiciones de temperatura y viscosidad de los cosméticos termales. Prepara la camilla. Realiza las técnicas de higiene, limpieza, desinfección y/o esterilización para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos para la aplicación de cosméticos termales. Gestiona los residuos y accesorios desechables. Selecciona los cosméticos termales y la técnica de aplicación. Establece las pautas de aplicación de los cosméticos termales. Comunica a la clientela de la información sobre la aplicación de la técnica de los cosméticos termales.</i>
3	<i>Para revisar la puesta a punto de equipos y seleccionar los cosméticos termales, comprueba las instalaciones, medios, equipos y productos. Dispone los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal. Realiza el etiquetado de los envases que contienen mezclas de cosméticos o cosméticos trasvasados de su envase original. Comprueba las condiciones de temperatura y viscosidad de los cosméticos termales. Prepara la camilla. Realiza las técnicas de higiene, limpieza, desinfección y/o esterilización para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos para la aplicación de cosméticos termales. Gestiona los residuos y accesorios desechables. Selecciona los cosméticos termales y la técnica de aplicación. Establece las pautas de aplicación de los cosméticos termales. Comunica a la clientela de la información sobre la aplicación de la técnica de los cosméticos termales, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final</i>
2	<i>Para revisar la puesta a punto de equipos y seleccionar los cosméticos termales, comprueba las instalaciones, medios, equipos y productos. Dispone los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal. Realiza el etiquetado de los envases que contienen mezclas de cosméticos o cosméticos trasvasados de su envase original. Comprueba las condiciones de temperatura y viscosidad de los cosméticos termales. Prepara la camilla. Realiza las técnicas de higiene, limpieza, desinfección y/o esterilización para el mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos técnicos para la aplicación de cosméticos termales. Gestiona los residuos y accesorios desechables. Selecciona los cosméticos termales y la técnica de aplicación. Establece las pautas de aplicación de</i>

	<i>los cosméticos termales. Comunica a la clientela de la información sobre la aplicación de la técnica de los cosméticos termales, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final</i>
1	<i>No revisa la puesta a punto de equipos ni selecciona los cosméticos termales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para realizar la aplicación de técnicas, realiza la consulta de la ficha técnica de la clientela. Comprueba la indumentaria y accesorios de la clientela. Aplica con destreza de los cosméticos termales. Aplica las instalaciones y medios técnicos, de las medidas de limpieza, higiene, desinfección y/o esterilización. Valora la calidad a través del cumplimiento riguroso de los servicios termales. Realiza la evaluación del grado de satisfacción de la clientela respecto al servicio prestado y al trato recibido. Anota las incidencias surgidas. Propone las medidas correctoras para mejorar los servicios.</i>
3	<i>Para realizar la aplicación de técnicas, realiza la consulta de la ficha técnica de la clientela. Comprueba la indumentaria y accesorios de la clientela. Aplica con destreza de los cosméticos termales. Aplica las instalaciones y medios técnicos, de las medidas de limpieza, higiene, desinfección y/o esterilización. Valora la calidad a través del cumplimiento riguroso de los servicios termales. Realiza la evaluación del grado de satisfacción de la clientela respecto al servicio prestado y al trato recibido. Anota las incidencias surgidas. Propone las medidas correctoras para mejorar los servicios, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final</i>
2	<i>Para realizar la aplicación de técnicas, realiza la consulta de la ficha técnica de la clientela. Comprueba la indumentaria y accesorios de la clientela. Aplica con destreza de los cosméticos termales. Aplica las instalaciones y medios técnicos, de las medidas de limpieza, higiene, desinfección y/o esterilización. Valora la calidad a través del cumplimiento riguroso de los servicios termales. Realiza la evaluación del grado de satisfacción de la clientela respecto al servicio prestado y al trato recibido. Anota las incidencias surgidas. Propone las medidas correctoras para mejorar los servicios, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final</i>
1	<i>No realiza la aplicación de técnicas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

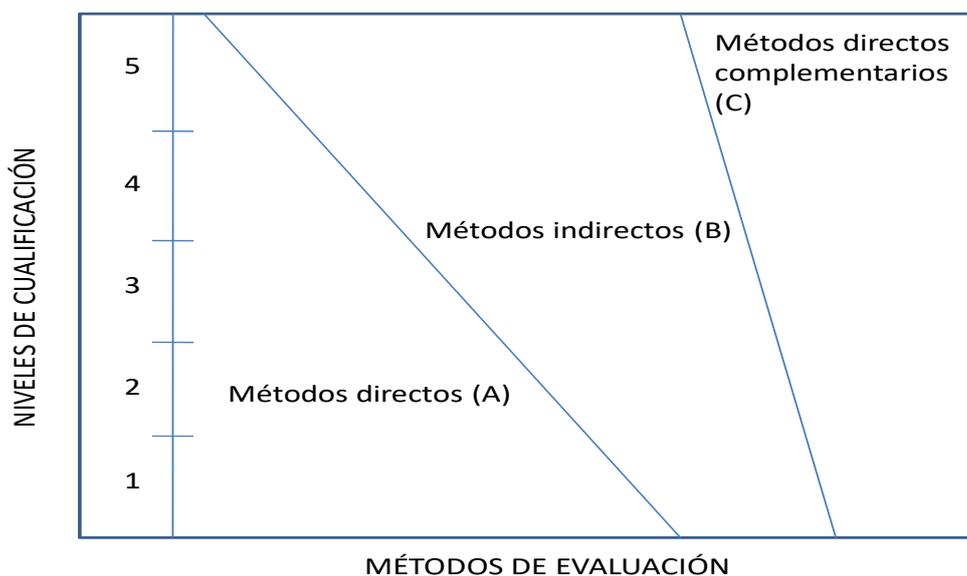


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.